



MAT.: PAGA VIATICO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 811 /

RETIRO, **16 MAR. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

del Trabajo.

2.- El D.F.L. N° 1, de fecha 24 de enero de 1994, Código Municipalidad de Retiro, en que aprueba modificación de contrato de trabajo otorgando viático al personal que labora en el DAEM.

3.- Decreto N° 3370 de fecha 07-12-2011 de la I. Municipalidad de Retiro, en que fija monto de viático.

4.- Solicitud de viático de la funcionaria de educación Sra. Gabriela Agurto Flores, Asistente Social.

5.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

DECRETO:

1.-**PAGUESE** a la **Sra. GABRIELA AGURTO FLORES**, C.I. N° 14.022.669-6, Asistente Social del Departamento Administrativo de Educación de esta comuna, la suma de \$ 13.380 (Trece mil trescientos ochenta pesos), correspondiente a viático sin pernoctar por cometido designado el día 07 de marzo del 2012 en la ciudad de Talca, conforme lo expresa en el Visto N° 5 del presente Decreto Exento.

2.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22 Item 03, Asignación 004-003 "Remuneraciones Variables".

para los trámites a que dé lugar.

3.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y finanzas, **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MIGUEL BUENO FUENTES  
Jefe D.A.E.M



PATRIGIO CONTRERAS CONTRERAS  
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Interesada.